

JUZGADO 49 PENAL DEL CIRCUITO LEY 600 DE BOGOTA

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., agosto once (11) de dos mil veinticinco (2025). Al Despacho del señor Juez informando que el día de hoy se recibió por el correo institucional la presente acción de tutela de primera instancia, procedente de la oficina de apoyo judicial, instaurada por la señora [REDACTED] R, en contra de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, la UT CONVOCATORIA FGN 2024 y UNIVERSIDAD LIBRE, manifestando la vulneración de sus derechos fundamentales trabajo, debido proceso, ingreso a la carrera y/o acceso a cargos públicos.

Se radicó bajo el N° 2025-290. Pasa para su conocimiento y decisión.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Fecha : 11/ago./2025

Página 1

CORPORACION GRUPO TUTELAS PRIMERA INSTANCIA CIRCUITO
JUZGADOS DEL CIRCUITO DE BOGOTA CD. DESP SECUENCIA: FECHA DE REPARTO
REPARTIDO AL DESPACHO 049 20957 11/08/2025 10:05:16a. m.

JUZGADO 49 PC LEY600 - 57 PCC LEY 906 PLQ P5 - BE

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	SUJETO PROCESAL
SD100237	FISCALIA GENERAL DE LA NACION		02
TUT3053293	TUT3053293		01
63479293	MAGDA LILIANA CORREDOR VILLAMIZAR		

C010070FPY12

CUADERNOS

Ivalencs

EMPLADO

FOLIOS

OBSERVACIONES



GERMAN E. RAMIREZ CASTAÑO

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE PENAL DEL CIRCUITO
LEY 600 DE BOGOTA
Carrera 28 A Nro. 18 A 67 Piso 5, Bloque E.
Complejo Judicial de Paloquemao
Teléfono 601-3532666 Ext. 71489
Correo institucional: pcto49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

SE ASUME el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por la señora [REDACTED] contra la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, la UT CONVOCATORIA FGN 2024 y la UNIVERSIDAD LIBRE.

Para el impulso de rigor, **SE DISPONE:**

1°. ORDENAR se notifique del inicio de la acción de tutela, a las siguientes personas y entidades, remitiéndole la demanda con sus anexos y este auto:

1.1- A la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, a los emails: notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co, jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co y juridicanotificacionestutela@fiscalia.gov.co

1.2- Al representante legal de la **UT CONVOCATORIA FGN 2024**, al email: infosidca3@unilibre.edu.co

1.4- A la **UNIVERSIDAD LIBRE**, al email: notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Comunicar este auto a la accionante, al email: malicovi2015@gmail.com

2º.- DECRETAR las siguientes pruebas:

2.1- SOLICITAR a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, a la **DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, a la **UT CONVOCATORIA FGN 2024** y a la **UNIVERSIDAD LIBRE**, lo siguiente:

2.1.1. INFORMEN las razones por las cuales no le aparecen a la señora [REDACTED] los registros y acreditaciones que, según lo afirma en la demanda, incorporó a la plataforma SIDCA 3, al momento de su inscripción para acreditar experiencia y formación laboral, aspirando al cargo de FISCAL DELEGADO ANTE EL TRIBUNAL SUPERIOR.

2.1.2. INFORMEN si la señora [REDACTED] formuló petición reportando el mal funcionamiento de la plataforma SIDCA 3.

SOLICITAR a la **FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, a la **DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION**, a la **UT CONVOCATORIA FGN 2024** y a la **UNIVERSIDAD LIBRE**, que publiquen en sus respectivas páginas web la demanda de tutela de la señora [REDACTED] y este auto, para enterar a todas las personas incluidas en el proceso de selección (CONVOCATORIA FGN 2024), que deseen coadyuvar a la accionante u oponerse.

Se otorga el término de un día hábil para que remitan la respuesta al correo institucional del Juzgado: pcto49bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se debe advertir a la accionada que de no dar respuesta al requerimiento se darán por ciertos los hechos de la demanda y se decidirá de plano, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del DECRETO 2591 DE 1991.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



JUAN PABLO LOZANO ROJAS
JUEZ